

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

## ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN.

Siendo las 16:00 horas, del 25 de octubre de 2024, se reunieron los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, a fin de celebrar la Novena Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria estando presente, el Mtro. Carlos Manuel López Alvarado, Director General y Presidente del Comité; Lic. Primitivo Efrahín Avendaño Cano, Encargado de la Dirección de Planeación y Vinculación y Vocal del Comité; Mtra. Micol Edith Genis López, Directora Académica y Vocal del Comité; Lic. Florencio Morales Romero, Subdirector Académico y Servidor Público Responsable; Lcda. Miriam Martínez Meléndez, Subdirectora de Planeación y Servidora Pública Responsable; Lic. Jorge García Nájera Subdirector de Vinculación y Servidor Público Responsable; Dr. José Carlos García Ramírez, Subdirector de Posgrado e Investigación y Servidor Público Responsable; Lcda. Beatriz Adriana García Oliva, Titular del Órgano Interno de Control; Lcda. Mirza Noemi Salinas Escamilla, Subdirectora Servicios Administrativos y Enlace de Mejora Regulatoria y Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán. La sesión se efectuó bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y en su caso aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025.
4. Simplificación y Digitalización de los Trámites y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán 2025-2029.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### Punto 1. Lista de asistentes y declaración de quórum legal.

Como primer punto, se inició con el pase de la lista de asistencia, declarando el quórum legal existente para sesionar la Novena Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

NOMBRE	CARGO
Mtro. Carlos Manuel López Alvarado.	Director General y Presidente del Comité.
Lic. Primitivo Efrahín Avendaño Cano.	Director de Planeación y Vinculación y Vocal del Comité.
Mtra. Micol Edith Genis López.	Directora Académica y Vocal del Comité.
Lic. Florencio Morales Romero.	Subdirector Académico y Servidor Público Responsable.
Lcda. Mirza Noemi Salinas Escamilla.	Subdirectora Servicios Administrativos y Secretaria Técnica.
Lcda. Miriam Martínez Meléndez.	Subdirectora de Planeación y Servidora Pública Responsable.
Lic. Jorge García Nájera.	Subdirector de Vinculación y Servidor Público Responsable.
Dr. José Carlos García Ramírez.	Subdirector de Posgrado e investigación y Servidor Público Responsable.
Lcda. Beatriz Adriana García Oliva	Titular del Órgano Interno de Control.

Se contó con el quórum legal para dar inicio a la Novena Sesión Extraordinaria, siendo las 16:05 horas del día 25 de octubre del presente año.

El Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, el Mtro. Carlos Manuel López Alvarado, con base en lo anterior, declaró formalmente instalada la Novena Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

### Punto 2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

El Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, el Mtro. Carlos Manuel López Alvarado, una vez expuesto el Orden del Día, sometió a consideración el punto por si hubiera alguna observación.

No habiendo ninguna observación, se aprobó el Orden del Día de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria en todos sus términos.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

**Punto 3. Presentación y en su caso aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025.**

En voz de la Enlace, Mirza Noemi Salinas Escamilla, y en cumplimiento a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Capítulo Cuarto de los Programas de Mejora Regulatoria, Artículo 39, las dependencias estatales y organismos públicos descentralizados enviarán su Programa Anual de Mejora Regulatoria aprobado por su Comité Interno, a la Comisión, durante el mes de octubre de cada año, a efecto de ser analizado y, en su caso, aprobado durante la primera sesión del Consejo.

Programa Anual de Mejora Regulatoria							
Núm.	Área	Encargado (a)	Criterios de evaluación normativo	Criterios de evaluación de mejora	Nombre de la Acción	Descripción de la acción	Total de acciones de Prioritarias para 2025
1	Departamento de Control Escolar	Ing. Mirna Molina García	(3) Normatividad Secundaria (Reglamentos, acuerdos etc.)	-	Reglamento para el cumplimiento de actividades complementarias del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.	Actualizar Reglamento para el cumplimiento de actividades complementarias del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.	Reconducción
2	Departamento de Control Escolar	Ing. Mirna Molina García	(3) Normatividad Secundaria (Reglamentos, acuerdos etc.)	-	Reglamento de titulación integral del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.	Actualizar Reglamento de titulación integral del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.	Reconducción
3	Departamento de Control Escolar	Ing. Mirna Molina García	(3) Normatividad Secundaria (Reglamentos, acuerdos etc.)	-	Reglamento de Alumnos y Alumnas del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.	Actualizar el Reglamento Alumnos y Alumnas del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.	Reconducción
4	Departamento de Personal	M. en D.P. Ariana Nayeli Sánchez Rosas	-	(4) Desarrollo de plataformas / Sistematización de trámites y/o servicios.	Plataforma Integradora de Información Académica (PIIA).	Crear una plataforma para el manejo de la información docente para las cargas horarias e información personal.	1



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Núm.	Área	Encargado (a)	Criterios de evaluación normativo	Criterios de evaluación de mejora	Nombre de la Acción	Descripción de la acción	Total de acciones de Prioritarias para 2025
5	Departamento de Personal	M. en D.P. Ariana Nayeli Sánchez Rosas	-	(3) Normatividad Secundaria (Reglamentos, acuerdos etc.).	Reglamento para el Ingreso y Contratación por Tiempo Determinado e Indeterminado de los Servidores Públicos Docentes del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.	Actualizar Reglamento para el Ingreso y Contratación por Tiempo Determinado e Indeterminado de los Servidores Públicos Docentes del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.	1
6	Subdirección Académica	Lic. Florencio Morales Romero	-	(2) Simplificación Administrativa de trámites y/o servicios internos.	Simplificar el formato de instrumentación Didáctica para la Información y Desarrollo de Competencias Profesionales.	Propuesta del proyecto de mejora a cargo de la Dirección y Subdirección académica, y las siete jefaturas de la división a fin de simplificar la secuencia del procedimiento y rediseñar un formato que brinde al docente contar con una herramienta valiosa, para mejor instrumentación didáctica que le permita identificar con mayor claridad y precisión los indicadores de evaluación con los que va a trabajar, así como le asegure el cumplimiento a las actividades, la estandarización del procedimiento y facilite la comunicación entre divisiones de carrera.	1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".**

Núm.	Área	Encargado (a)	Criterios de evaluación normativo	Criterios de evaluación de mejora	Nombre de la Acción	Descripción de la acción	Total de acciones de Prioritarias para 2025
7	Subdirector de Posgrado e Investigación	Dr. José Carlos García Ramírez	(3) Normatividad Secundaria (Reglamentos, acuerdos etc.)	-	Reglamento de Alumnos del Programa de Maestría Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.	Actualizar el Reglamento de Alumnos del Programa de Maestría de Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.	1
8	Jefe de la División de Ingeniería Química	M. en A. Raúl Reyes Aquino	(3) Normatividad Secundaria (Reglamentos, acuerdos etc.)	-	Reglamento para el Proceso de Evaluación y Acreditación de Asignaturas del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.	Actualizar el Reglamento para el Proceso de Evaluación y Acreditación de Asignaturas del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.	1
9	Jefa de la División de la Licenciatura en Administración	Lcda. Abigail Clara Juárez Matías	(3) Normatividad Secundaria (Reglamentos, acuerdos etc.)	-	Reglamento para la Operación y Acreditación de las Residencias Profesionales del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.	Actualizar el Reglamento para la Operación y Acreditación de las Residencias Profesionales del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.	1

El Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, el Mtro. Carlos Manuel López Alvarado, una vez expuesto el Programa Anula de Mejora Regulatoria (PAMR) 2025, sometió a consideración por si hubiera alguna observación.

El Comité de Mejora Regulatoria aprobó en lo general el Programa Anula de Mejora Regulatoria (PAMR) 2025.

**Punto 4. Simplificación y Digitalización de los Tramites y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán 2025-2029.**

En voz de la Enlace, Mirza Noemí Salinas Escamilla y en atención al oficio Núm. 2515B02010-251/2024 y en cumplimiento al Artículo 2, fracción V y VI, 3 Fracción III de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, donde solicitan apegarse al Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2024, así como al documento "100 pasos para la transformación" enmarcado en el proyecto de nación 2024-2030, que permita identificar y medir los costos generados por los trámites y servicios para su simplificación, optimización y digitalización, para lo cual se propuso los siguientes tramites:

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

1. Titulación del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.
2. Inscripción al Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán. Reposición de Credenciales del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.
3. Reposición de Credenciales del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

El Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, el Mtro. Carlos Manuel López Alvarado, una vez expuesto la Simplificación y Digitalización de los Trámites y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán 2025, sometió a consideración por si hubiera alguna observación.

El Comité de Mejora Regulatoria aprobó en lo general la Simplificación y Digitalización de los Trámites y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán 2025

**Punto 5. Asuntos Generales**

Continuando con el Orden de Día, se procedió a los asuntos generales, por si alguno invitado del Comité tuviera algún punto que comentar.

Desahogando todos los puntos previstos en el orden del día, el Comité de Mejora Regulatoria alcanzo los siguiente:

-----ACUERDOS-----

No. Acuerdo	ACUERDO
EMR-EX9-01-2024	se aprobó el Orden del Día de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria en todos sus términos.
EMR-EX9-02-2024	Se aprobó en lo general el Programa Anula de Mejora Regulatoria (PAMR) 2025.
EMR-EX-03-2024	Se aprobó en lo general la Simplificación y Digitalización de los Trámites y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán 2025.

**Punto 6. Clausura.**

No habiendo otro asunto que tratar, Mtro. Carlo Manuel López Alvarado, Director General, agradeció la presencia de los asistentes y se dio por concluida la sesión de trabajo, siendo las 16:34 horas del día 25 de octubre de 2024.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

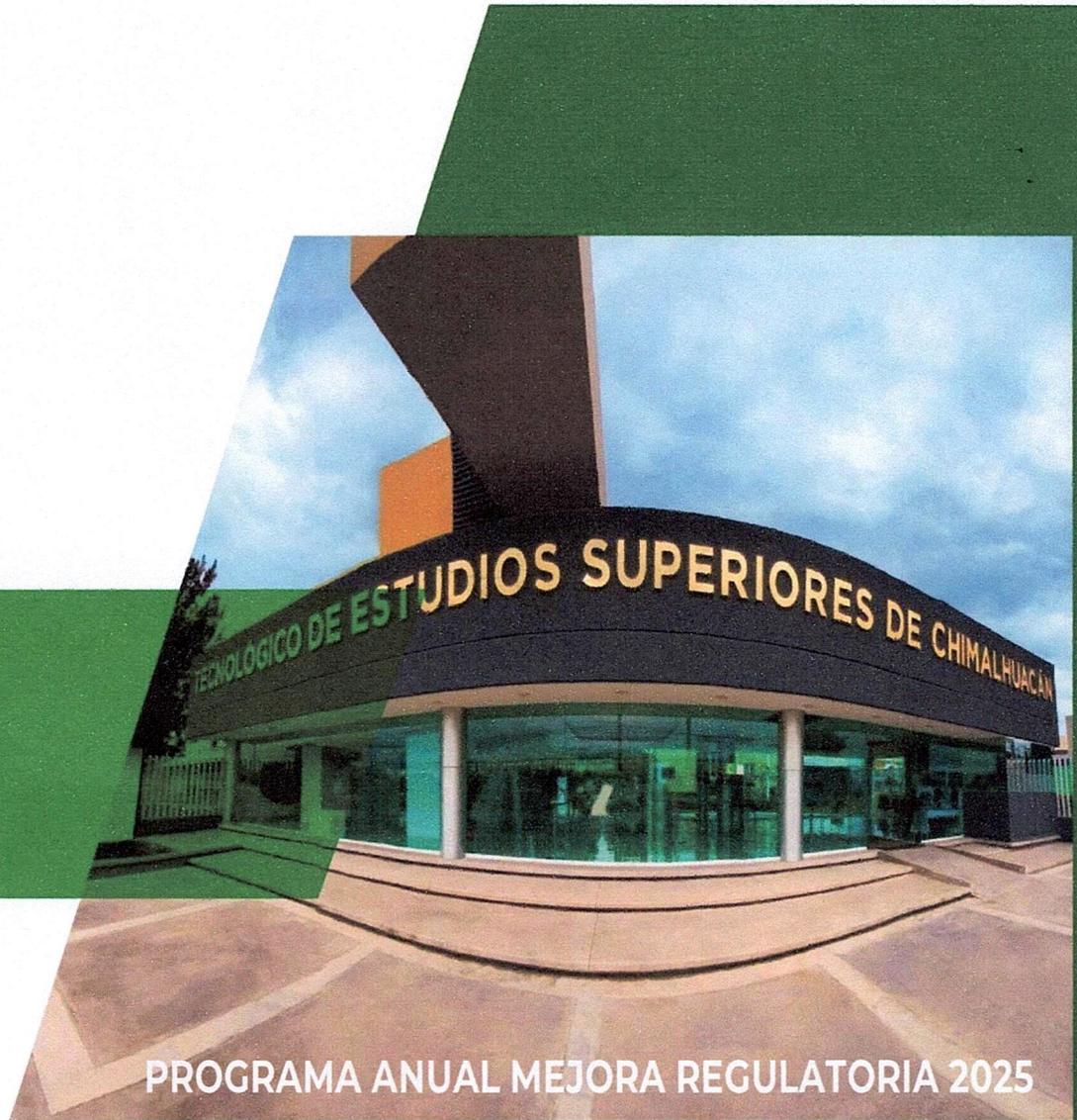
### CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA		
NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
Mtro. Carlos Manuel López Alvarado	Director General y Presidente del Comité.	
Lic. Primitivo Efrahín Avendaño Cano.	Director de Planeación y Vinculación y Vocal del Comité.	
Mtra. Micol Edith Genis López.	Directora Académica y Vocal del Comité.	
Lic. Florencio Morales Romero.	Subdirector Académico y Servidor Público Responsable.	
Lcda. Mirza Noemi Salinas Escamilla.	Subdirectora de Servicios Administrativos y Secretaría Técnica.	
Lcda. Miriam Martínez Meléndez.	Subdirectora de Planeación y Servidora Pública Responsable.	
Lic. Jorge García Nájera.	Subdirector de Vinculación y Servidor Público Responsable.	
Dr. José Carlos García Ramírez.	Subdirector de Posgrado e Investigación y Servidor Público Responsable.	
Lcda. Beatriz Adriana García Oliva.	Titular del Órgano Interno de Control.	

Esta hoja forma parte del Acta 9° Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, llevada a cabo el día 25 de octubre del dos mil veinticuatro a las 16:00 horas, en la Sala de Dirección General, ubicado en calle Primavera s/n, col. Santa María Nativitas, Chimalhuacán Estado de México, C.P 56330.



# TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN



PROGRAMA ANUAL MEJORA REGULATORIA 2025

# TESCHI

## **A. PRESENTACIÓN**

En cumplimiento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, y en concordancia con los Lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025, es imperativo que los sujetos obligados revisen su marco regulatorio. En este contexto, el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán se compromete a establecer objetivos, líneas de acción y actividades específicas que promuevan la eficiencia y eficacia gubernamental.

Este compromiso se alinea con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, lo que permite integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024 del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, garantizando así una gestión regulatoria más efectiva y acorde con las necesidades del entorno, contemplando los objetivos establecidos en el documento "100 pasos para la transformación".

El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2024-2028 se divide en funciones sustantivas y adjetivas, reuniéndose en tres grandes ejes: academia, planeación y vinculación, y servicios administrativos. Esta estructura holística nos permite abordar todas las áreas necesarias para el desarrollo institucional integral, asegurando un enfoque coherente y firme hacia nuestros objetivos. En la academia, buscamos fortalecer la calidad educativa y la investigación; en planeación y vinculación, mejorar nuestra planificación estratégica y fortalecer lazos con el sector empresarial y social; y en servicios administrativos, optimizar los procesos y servicios que soportan nuestras operaciones diarias.

En este sentido, el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, está comprometido con la implementación de acciones en materia de mejora regulatoria y reformas específicas en beneficio de la sociedad.

El TESCHI se compromete a establecer un sistema de gestión que priorice la máxima utilidad para la sociedad y garantice la transparencia en la elaboración de sus normativas.

A través de la implementación de políticas internas, el TESCHI buscará mejorar continuamente sus procesos, asegurando que todas sus acciones sean eficaces y transparentes en beneficio de la comunidad.

El TESCHI trabajará en proyectos que impulsen el desarrollo regional, alineando sus objetivos con las necesidades del entorno socioeconómico del Estado de México.

Se llevará a cabo una revisión de los procedimientos internos para identificar oportunidades de simplificación, reduciendo así la carga administrativa para los particulares.

Implementará estrategias de mejora continua en sus procesos administrativos, buscando siempre la innovación y la efectividad. Se promoverá la digitalización de los servicios y trámites ofrecidos, facilitando así el acceso a la ciudadanía y mejorando la experiencia del usuario.

El TESCHI se compromete a asegurar la claridad y la transparencia en su proceso regulatorio, proporcionando a los ciudadanos información precisa y accesible sobre sus normativas.

## **B. DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE**

Con el propósito de identificar el desempeño actual del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán y estar en posibilidad de incidir en su mejora continua, se analizaron diez categorías con sus respectivos indicadores, los cuales permitieron visualizar de forma ordenada y objetiva el comportamiento y desempeño de la Institución.

El siguiente análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), nos permite evaluar de manera integral nuestra posición y diseñar estrategias efectivas.

## FORTALEZAS

- F1** Personal Académico Y  
Administrativo Capacitado,  
Colaborativo, Experto Y  
Comprometido.
- F2** El 71% De Los Programas  
Educativos Se Encuentran  
Acreditados Por Cacei, Caceca Y  
Conaet.
- F3** Oferta Educativa Que Atiende  
Necesidades Sociales, Conformada  
Por Siete Programas Académicos  
En Sistema Escolarizado, Dos En  
Sistema Abierto Y Una Maestría.
- F4** Sistema De Gestión Integral  
Certificado.
- F5** Cuerpos Académicos Reconocidos  
Por Tecnm.
- F6** Apoyo Para Los Estudiantes; Becas,  
Servicio Psicopedagógico Y  
Médico.
- F7** Amplia Gama De Actividades  
Culturales Y Deportivas.
- F8** Centro De Cooperación Academia-  
Industria Que Vincula A Nuestros  
Estudiantes Con El Sector  
Productivo Y Gubernamental.
- F9** Implementación Del Taller De  
"Habilidades Blandas".
- F10** Cursos De Educación  
Continua.
- F11** Costos Accesibles En Sistema  
Escolarizado En Comparación Con  
Otras Opciones Educativas.
- F12** Posicionamiento Del Tecnológico  
Ante La Población Del Oriente Del  
Estado De México.
- F13** Eficiente Control Presupuestario Y  
Contable.

## DEBILIDADES

- D1** Carencia de PTC's de acuerdo  
con la oferta educativa.
- D2** Infraestructura y equipamiento  
insuficiente para atender la  
demanda.
- D3** Pocos convenios para  
residencias profesionales,  
servicio social, dual, estancias y  
visitas industriales.
- D4** Escasos convenios de  
colaboración con los grupos de  
interés y empleadores.
- D5** Personal limitado para atender  
las necesidades de cada unidad  
administrativa.
- D6** Ausencia de bolsa de trabajo  
propia para los egresados.
- D7** Falta de procedimiento para  
seguimiento de egresados.
- D8** Ausencia de capacitaciones de  
especialidad para docentes.
- D9** Procedimientos administrativos  
burocráticos, derivados de la  
normatividad establecida.
- D10** Incumplimiento de programas  
de estudio por parte de algunos  
profesores.
- D11** Manuales Internos insuficientes.
- D12** Falta infraestructura  
archivística y de personal  
especializado.
- D13** Falta de programas que  
incentiven al personal para  
lograr los objetivos  
institucionales.
- D14** Plataforma para el manejo del  
Control escolar ineficiente.

- F14** Cumplimiento De Metas Comprometidas En El Presupuesto De Egresos.
- F15** Transparencia De Información Y Publicación De Datos.
- F16** Certificación En La Norma Mexicana 025 Igualdad Laboral Y No Discriminación.
- F17** Cumplimiento Al Programa Anual De Adquisiciones Para Satisfacer Las Necesidades Mínimas Del Tecnológico.
- F18** Cumplimiento De La Normativa Aplicable.
- F19** Equipo Auditor Capacitado Y Actualizado.
- F20** Unidad Interna De Protección Civil Y La Comisión Mixta De Seguridad E Higiene
- F21** Certificaciones Ambientales Como "Espacios 100% Libres De Plástico De Un Sólo Uso" E "Institución 100% Libre De Humo".
- F22** Convenios Vigentes En Materia De Servicio Social, Residencias Profesionales Y Educación Dual.
- F23** Directorio De Instituciones De Nivel Medio Superior Para La Promoción De La Oferta Educativa Y Actividades Académicas.
- F24** Participación A Nivel Estatal Y Nacional En Proyectos De Emprendimiento E Innovación.
- F25** Cuneta Con Un Comité Interno De Mejora Regulatoria.

- D15** Falta de compromiso de algunos servidores para atender las actividades institucionales.
- D16** Pocos recursos para la adquisición de materiales.
- D17** Escasos proyectos de emprendimiento ante el Centro de Innovación e Incubación Empresarial (CENTRO DE COOPERACIÓN ACADEMIA INDUSTRIA y CIIE).
- D18** Normativa interna desactualizada.
- D19** Inexistencia de proyectos que nos permitan ampliar la infraestructura.
- D20** Seguimiento deficiente al proceso del Sistema Dual.
- D21** Mal seguimiento académico; falta detección y corrección de riesgos de deserción.
- D22** Ausencia de un departamento de titulación y seguimiento a egresados.
- D23** Redistribuir espacios áulicos, talleres y laboratorios para cumplir con la demanda estudiantil.
- D24** Falta de digitalización de trámites escolares.

## OPORTUNIDADES

- O1** Participar en un mayor número de ferias profesiográficas e invitaciones de instituciones de educación media superior de la región.
- O2** Aumentar convenios con el sector industrial
- O3** Aprovechar los programas del Gobierno Federal y Estatal para mejorar la infraestructura y condiciones adecuadas (ventilación, iluminación, etc.).
- O4** Gestionar recursos para el incremento del equipamiento, así como de la estructura orgánica, administrativa y operativa.
- O5** Captar estudiantes con alto aprovechamiento académico.
- O6** Incremento y seguimiento de los grupos de interés empresarial que se traduzcan en convenios laborales y de colaboración.
- O7** Fortalecer estrategias de vinculación para acceder a programas de movilidad estudiantil y docente, de carácter nacional e internacional.
- O8** Fortalecer la vinculación con instituciones de educación superior para incentivar la docencia y el intercambio tecnológico.
- O9** Atender las necesidades actuales del mercado laboral, reorientando las materias de especialidad en cada división.
- O10** Promover, ante las instancias que correspondan, el reconocimiento y presupuesto de más áreas sustantivas que no

## AMENAZAS

- A1** Deserción escolar.
- A2** Recortes presupuestales recurrentes.
- A3** Falta de plazas de personal.
- A4** Fuentes alternas de empleo en la plantilla docente que genera ausentismo.
- A5** Inseguridad que enfrenta la comunidad TESChi al trasladarse al plantel.
- A6** Contingencia de salud o ambiental.
- A7** Deficiencia en indicadores que permitan la acreditación de la maestría ante CONAHCYT.
- A8** Falta de seguimiento por parte de COMECYT para nivel de posgrado sin exigir a los beneficiarios resultados en tiempo y forma.
- A9** Deficiencia en servicios públicos externos que vulneran la integridad de la comunidad del TESChi, (Inundaciones, alumbrado público, asaltos, secuestro, acoso, transporte, semáforos)
- A10** Baja recaudación de ingresos propios por la disminución de inscripciones.
- A11** Fallas en los diferentes sistemas como SITRAEM, IPOMEX, SAIMEX, SISER.
- A12** Modificaciones en leyes y regulaciones que afecten la adquisición y gestión de los recursos.
- A13** Aumento en los costos de los servicios públicos.

aparecen en el organigrama y Manual General de Organización.

- O11** Gestionar ante el TecNM horas necesarias para el desarrollo de las funciones sustantivas del TESChi.
- O12** Establecer alianzas con los sectores público, privado y social para vincularlos al Centro de Cooperación Academia-Industria del TESCHI.
- O13** Gestionar el incremento del presupuesto asignado a la institución a través del financiamiento Federal y Estatal.
- O14** Proponer un incremento en el recurso para tabuladores salariales y de plazas.
- O15** Gestionar convenios con empresas que beneficien al personal del Tecnológico.
- O16** Migración del Sistema de Gestión ISO 9001:2018 "Sistema de Gestión de la Calidad" a ISO 21001:2018 "Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas"
- O17** Fortalecimiento de la vinculación con el sector productivo privado para generar visitas a empresas, reuniones con empleadores, donaciones, conferencias, pláticas y bolsa de trabajo.
- O18** Mayor presencia en eventos culturales y deportivos externos: municipales, estatales, nacionales e internacionales.
- O19** Buscar el financiamiento empresarial para proyectos de emprendimiento desarrollados en la incubadora de negocios.

**A14** Falla geológica estructural que genera un gasto a largo plazo.

- A15** Fluctuaciones económicas, variaciones en la economía que puedan impactar el presupuesto y costo de los materiales.
- A16** Excesivos trámites ante dependencias, empresas, instituciones para la gestión de convenios, proyectos y financiamientos.
- A17** Tiempos de respuesta de dependencias externas.
- A18** Falta o retraso en la autorización de trámites ante diversas dependencias para el uso del material de difusión.
- A19** Reducciones al presupuesto autorizado, por medidas de austeridad y disciplina presupuestal.
- A20** Pérdida de certificación por descuido u omisión del cumplimiento de la norma.
- A21** Falta de interés de los empleadores en participar en las actividades académicas y de vinculación.
- A22** Cambios estructurales en las dependencias, instituciones y empresas.
- A23** Cambio del Gobierno Estatal y Federal, así como autoridades del Tecnológico.

### C. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), en cumplimiento al Capítulo Cuarto de *Los Programas de Mejora Regulatoria*, artículo 37 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, emite los lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria del 2025; cuyo objetivo es la mejora integral, continua y permanente de las regulaciones estatales, para alcanzar un sistema integral de gestión normativa regida por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en la emisión de disposiciones legales.

De conformidad con el **Artículo 39** de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, en donde señala que “Las dependencias estatales y organismos públicos descentralizados enviarán su Programa Anual de Mejora Regulatoria aprobado por su Comité Interno, a la Comisión, durante el mes de octubre de cada año.

En lo establecido en el **Artículo 24** de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, el Programa Anual de Mejora Regulatoria Estatal y Municipal, deberá contener, al menos, lo siguiente:

Un diagnóstico de la regulación vigente, en cuanto a su sustento en la legislación; su claridad y posibilidad de ser comprendida por el particular; y los problemas para su observancia fundamentación y motivación, estrategias y acciones a aplicar en el año respectivo para mejorar la problemática detectada y objetivos concretos a alcanzar con las acciones propuestas.

En el **Artículo 25** de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, el Programa Anual de Mejora Regulatoria, Estatal y Municipal, estará orientado a contribuir al proceso de perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio local e impulsar el desarrollo económico en el Estado en general, y sus municipios en lo particular. Dar bases para la actualización permanente de normas y reglas que sirvan para lograr la simplificación de trámites y brindar una mejor atención al usuario

en la prestación de los servicios que éste solicite.

En el presente Programa se establecen las directrices, que permitirán mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio a través de la definición de proyectos en materia de trámites y servicios, que permita conducir, coordinar, supervisar y ejecutar un proceso continuo de Mejora Regulatoria en el Estado y coadyuvar a fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad de la entidad.

Este Programa establece las pautas necesarias para mejorar la calidad y aumentar la eficiencia del marco regulatorio del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán. Así mismo se establecen proyectos relacionados con trámites y servicios, que facilitarán la conducción, coordinación, supervisión y ejecución de procesos continuos de mejora, contribuyendo así al desarrollo socioeconómico y a la competitividad de la entidad y de la región oriente del Estado de México.

#### **D. ESTRATEGÍAS Y ACCIONES**

Con el objetivo de asegurar que se cumpla con las normativas vigentes, el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán se propone revisar y actualizar su marco normativo actual. Esta actualización buscará alinear las regulaciones internas con las disposiciones legales y mejores prácticas del sector, garantizando así un entorno educativo que cumpla con los estándares requeridos y responda a las necesidades de la comunidad académica.

Por otro lado, busca lograr la optimización de algunos procesos que impactan directamente a la comunidad estudiantil.

## **E. OBJETIVOS**

### **OBJETIVOS GENERALES**

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán tiene como objetivo principal cumplir con las necesidades de los clientes y partes interesadas, contando con un personal docente y administrativo competente, guiado por principios de liderazgo y honestidad. Esto se logra mediante procesos, actividades y servicios educativos que promueven la Gestión de la Calidad y la Gestión Ambiental, con el fin de fomentar un desarrollo institucional equilibrado, siempre cumpliendo con la normativa y buscando la mejora continua.

Así mismo, el Tecnológico a través de su Comité Interno de Mejora Regulatoria tiene como objeto establecer un proceso permanente de calidad y la implantación de las herramientas necesarias para contribuir a la desregulación, simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 1.- Actualizar y dar seguimiento a los procesos, trámites y servicios que ofrece la Institución a nuestros usuarios.
- 2.- Disponer de una regulación de calidad para promover la competitividad, a través de la eficacia y eficiencia de los servicios educativos.
- 3.- Habilitar instrumentos que garanticen la reducción de tiempo invertido para realizar trámites por parte de nuestros usuarios.
- 4.- Mejorar los canales de comunicación institucional formal haciendo uso de nuevas tecnologías para la optimización de procesos.
- 5.- Mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio.

## F. PROPUESTAS

Derivado de la problemática detectada en el diagnóstico las acciones que se llevarán a cabo durante el año 2025 contempla lo siguiente:

Reconducir 3 acciones presentadas en el año 2024, Reglamento para el cumplimiento de actividades complementarias del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, Reglamento de Titulación Integral del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, Reglamento de Alumnas y Alumnos del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán. lo anterior, debido a la falta de respuesta por parte de la Coordinador de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, por lo que no se pudo someter a la aprobación de la H. Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

ÁREA O DEPARTAMENTO	PROBLEMÁTICA DETECTADA	PROPUESTA
Departamento de Control Escolar	<ul style="list-style-type: none"><li>Falta de actualización del Reglamento para el cumplimiento de Actividades Complementarias.</li></ul>	Reglamento para el cumplimiento de actividades complementarias del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.
Departamento de Control Escolar	<ul style="list-style-type: none"><li>Falta de actualización del Reglamento de Titulación Integral.</li></ul>	Reglamento de Titulación Integral del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.
Departamento de Control Escolar	<ul style="list-style-type: none"><li>Falta de actualización del Reglamento de Alumnas y Alumnos.</li></ul>	Reglamento de Alumnas y Alumnos del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

Así mismo, el Departamento de Personal propone la creación de una Plataforma Integradora de Información Académica (PIIA) para el manejo de la información Docente, las cargas horarias e información personal.

ÁREA O DEPARTAMENTO	PROBLEMÁTICA DETECTADA	PROPUESTA
Departamento Personal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de centralización de la información.</li> <li>• Falta de comunicación entre las áreas involucradas.</li> <li>• Escasez de seguimiento y reportes.</li> <li>• No confiabilidad de la información.</li> <li>• Falta de eficiencia en la gestión administrativa.</li> </ul>	<p><b>Plataforma Integradora de Información Académica (PIIA) para el manejo de la información Docente.</b></p> <p>Beneficios: Facilita el acceso a datos importantes en un solo lugar, lo que mejora la eficiencia y reduce el riesgo de errores.</p> <p>Facilita la comunicación entre docentes, administración y otros departamentos, mejorando la colaboración.</p> <p>Permite generar reportes y análisis sobre la carga horaria y otros aspectos, lo que ayuda en la toma de decisiones informadas.</p> <p>Ofrece una gestión más segura de los datos personales y profesionales de los docentes, garantizando su protección.</p> <p>Agiliza procesos administrativos, lo que puede resultar en un mejor uso de los recursos y una mayor satisfacción del personal.</p>

Asimismo, propone la creación del Reglamento para el Ingreso y Contratación por tiempo determinado e indeterminado de los Servidores públicos Docentes del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

ÁREA O DEPARTAMENTO	PROBLEMÁTICA DETECTADA	PROPUESTA
<p>Departamento Personal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de estándares para crear un ambiente de transparencia en la contratación de docentes, lo que promueve la inequidad y aumenta la posibilidad de favoritismos.</li> </ul>	<p><b>Reglamento para el ingreso y contratación por tiempo determinado e indeterminado de los Servidores públicos Docentes del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.</b></p> <p>Beneficios:</p> <p>Fijar estándares específicos para la contratación permite seleccionar a los docentes más capacitados y adecuados para las necesidades de la institución, mejorando la calidad educativa.</p> <p>Un reglamento bien estructurado puede incluir requisitos de formación continua, lo que fomenta el desarrollo profesional de los docentes y su actualización constante en el área educativa.</p> <p>Asegura que todos los procesos de contratación se realicen conforme a la legislación vigente, evitando posibles conflictos legales.</p>

La Subdirección Académica, propone simplificar el Formato de Instrumentación Didáctica para la formación y desarrollo de competencias profesionales.

ÁREA O DEPARTAMENTO	PROBLEMÁTICA DETECTADA	PROPUESTA
Subdirección Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de herramientas para la instrumentación didáctica y la secuencia del procedimiento académico de Gestión del Curso.</li> </ul>	<p><b>Simplificar el Formato de Instrumentación Didáctica para la formación y desarrollo de competencias profesionales.</b></p> <p>Beneficios: Simplificar la secuencia del procedimiento y rediseñar un formato que brinde al docente contar con una herramienta valiosa para mejorar la instrumentación didáctica que le permita identificar con mayor claridad y precisión los indicadores de evaluación con los que va a trabajar, así como que le asegure el cumplimiento de las actividades, la estandarización del procedimiento y facilite la comunicación entre las Divisiones de Carrera.</p>

La Subdirección de Posgrado propone el Reglamento de Alumnas y Alumnos del Programa de Maestría del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

La División de Ingeniería Química propone el Reglamento para el proceso de evaluación y acreditación de asignaturas del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

La Licenciatura en Administración propone el Reglamento para la operación y acreditación de las Residencias Profesionales del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

<b>ÁREA O DEPARTAMENTO</b>	<b>• PROBLEMÁTICA DETECTADA</b>	<b>PROPUESTA</b>
Licenciatura en Administración	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de actualización del Reglamento para el proceso de evaluación y acreditación de asignaturas del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.</li> </ul>	<p><b>Reglamento para la operación y acreditación de las Residencias Profesionales del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.</b></p> <p>Beneficios: Asegura que todas las residencias se realicen bajo los mismos procedimientos, lo que facilita la comparación y evaluación de las experiencias de los estudiantes.</p>

ÁREA O DEPARTAMENTO	PROBLEMÁTICA DETECTADA	PROPUESTA
La Subdirección de Posgrado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de actualización del Reglamento de Alumnas y Alumnos del Programa de Maestría del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.</li> </ul>	<p><b>Reglamento de Alumnas y Alumnos del Programa de Maestría del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.</b></p> <p>Beneficios: Establece un marco claro de comportamiento y responsabilidades, ayudando a los estudiantes a entender lo que se espera de ellos durante su formación.</p>
División de Ingeniería Química	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de actualización del Reglamento para el proceso de evaluación y acreditación de asignaturas del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.</li> </ul>	<p><b>Reglamento para el proceso de evaluación y acreditación de asignaturas del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.</b></p> <p>Beneficio: Asegura que todos los docentes sigan procedimientos uniformes para la evaluación, lo que facilita la comparación y el análisis de los resultados académicos.</p>

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025  
DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO  
ACCIÓN NORMATIVA-ACCIÓN DE MEJORA**

Reconducción

**Datos de Identificación**

Dependencia u Organismo Auxiliar:	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.				
Fecha de elaboración:	27 de septiembre de 2024	Fecha de aprobación:		Beneficiarios	5,102
Total de trámites y/o servicios inscritos en el RETyS:	-	Total de acciones prioritarias para 2025:	1	Impacto	Externo
Criterio de evaluación normativo:	3	Criterio de evaluación de mejora:	-		Interno

No.	Nombre de la acción	Descripción de la acción	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento Total (aaaa/mm/dd)
1	Reglamento de Alumnos y Alumnas del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.	Actualizar el Reglamento Alumnos y Alumnas del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.	Reglamento	2025/11/28

<p><b>Elaboró</b> <b>Unidad Administrativa Responsable</b></p> <p><b>Titular:</b> Mtra. Mirna Molina García <b>Cargo:</b> Jefa del Departamento de Control Escolar</p>  <p>Firma</p>	<p><b>Enlace de Mejora Regulatoria</b></p> <p><b>Titular:</b> Lic. Mirza Noemi Salinas Escamilla <b>Cargo:</b> Subdirectora de Servicios Administrativos</p>  <p>Firma</p>
--	--



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025  
DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
ACCIÓN NORMATIVA-ACCIÓN DE MEJORA

Reconducción

X

Datos de Identificación

Criterio de evaluación normativo:

3

Criterio de evaluación de mejora:

-

Nombre de la acción:

Reglamento de Alumnos y Alumnas del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

Cronograma 2025

No.	Actividad programada	Mes de cumplimiento												
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1	Elaboración por unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.	30%												
2	Validación por parte de Juntas Directivas.						60%							
3	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.									80%				
4	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.												100%	

Elaboró

Unidad Administrativa Responsable

Titular: Mtra. Mirna Molina García

Cargo: Jefa del Departamento de Control Escolar



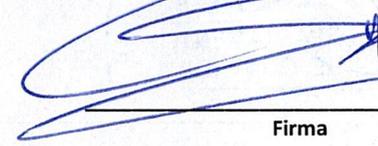
Firma



Enlace de Mejora Regulatoria

Titular: Lic. Mirza Noemi Salinas Escamilla

Cargo: Subdirectora de Servicios Administrativos



Firma



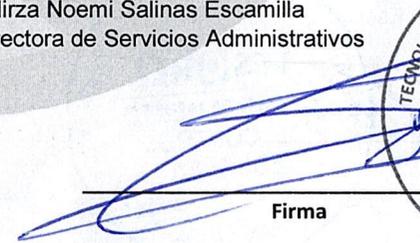
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025  
DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO  
ACCIÓN NORMATIVA-ACCIÓN DE MEJORA

Reconducción

Datos de Identificación					
Dependencia u Organismo Auxiliar:	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.				
Fecha de elaboración:	27 de septiembre de 2024	Fecha de aprobación:		Beneficiarios	5,102
Total de trámites y/o servicios inscritos en el RETyS:	-	Total de acciones prioritarias para 2025:	1	Impacto	Externo
Criterio de evaluación normativo:	3	Criterio de evaluación de mejora:	-		Interno

No.	Nombre de la acción	Descripción de la acción	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento Total (aaaa/mm/dd)
1	Reglamento de Titulación Integral del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.	Actualizar Reglamento de Titulación Integral del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.	Reglamento	31/11/2025

<p style="text-align: center;"><b>Elaboró</b> <b>Unidad Administrativa Responsable</b></p> <p><b>Titular:</b> Mtra. Mirna Molina García <b>Cargo:</b> Jefa del Departamento de Control Escolar</p> <div style="text-align: center;">               Firma         </div>	<p style="text-align: center;"><b>Enlace de Mejora Regulatoria</b></p> <p><b>Titular:</b> Lic. Mirza Noemi Salinas Escamilla <b>Cargo:</b> Subdirectora de Servicios Administrativos</p> <div style="text-align: center;">               Firma         </div>
--	--



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025  
DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
ACCIÓN NORMATIVA-ACCIÓN DE MEJORA

Reconducción

X

Datos de Identificación

Criterio de evaluación normativo:

3

Criterio de evaluación de mejora:

-

Nombre de la acción:

Reglamento de Titulación Integral del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

Cronograma 2025

No.	Actividad programada	Mes de cumplimiento												
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1	Elaboración por unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.	30%												
2	Validación por parte de Juntas Directivas.						60%							
3	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.									80%				
4	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.												100%	

Elaboró

Unidad Administrativa Responsable

Titular: Mtra. Mirna Molina García  
Cargo: Jefa del Departamento de Control Escolar

Firma

Enlace de Mejora Regulatoria

Titular: Lic. Mirza Noemi Salinas Escamilla  
Cargo: Subdirectora de Servicios Administrativos

Firma



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025  
DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO  
ACCIÓN NORMATIVA-ACCIÓN DE MEJORA**

Reconducción

**Datos de Identificación**

Dependencia u Organismo Auxiliar:	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.				
Fecha de elaboración:	27 de septiembre de 2024	Fecha de aprobación:		Beneficiarios	5,102
Total de trámites y/o servicios inscritos en el RETyS:	-	Total de acciones prioritarias para 2025:	1	Impacto	Externo
Criterio de evaluación normativo:	3	Criterio de evaluación de mejora:	-		Interno

No.	Nombre de la acción	Descripción de la acción	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento Total (aaaa/mm/dd)
1	Reglamento para el Cumplimiento de Actividades Complementarias del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.	Actualizar Reglamento para el Cumplimiento de Actividades Complementarias del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.	Reglamento	2025/11/28

<p align="center"><b>Elaboró</b> <b>Unidad Administrativa Responsable</b></p> <p><b>Titular:</b> Mtra. Mirna Molina García <b>Cargo:</b> Jefa del Departamento de Control Escolar</p> <div style="text-align: center;">   <b>Firma</b> </div> <div style="text-align: center;">  </div>	<p align="center"><b>Enlace de Mejora Regulatoria</b></p> <p><b>Titular:</b> Lic. Mirza Noemi Salinas Escamilla <b>Cargo:</b> Subdirectora de Servicios Administrativos</p> <div style="text-align: center;">   <b>Firma</b> </div> <div style="text-align: center;">  </div>
---	---



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025  
DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
ACCIÓN NORMATIVA-ACCIÓN DE MEJORA

Reconducción

X

Datos de Identificación

Criterio de evaluación normativo:

3

Criterio de evaluación de mejora:

-

Nombre de la acción:

Actualizar Reglamento para el Cumplimiento de Actividades Complementarias del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

Cronograma 2025

No.	Actividad programada	Mes de cumplimiento											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración por unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.	30%											
2	Validación por parte de Juntas Directivas.						60%						
3	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.									80%			
4	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.											100%	

Elaboró

Unidad Administrativa Responsable

Titular: Mtra. Mirna Molina García

Cargo: Jefa del Departamento de Control Escolar

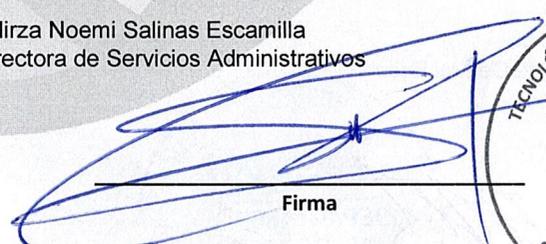


Firma

Enlace de Mejora Regulatoria

Titular: Lic. Mirza Noemi Salinas Escamilla

Cargo: Subdirectora de Servicios Administrativos



Firma



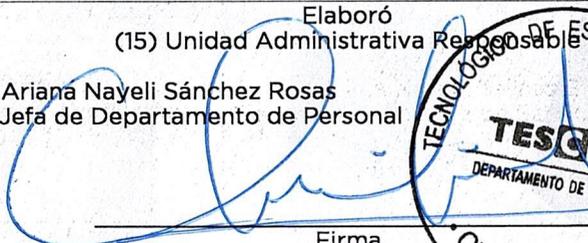
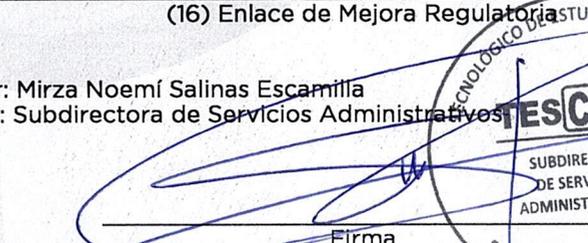
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025  
DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO  
ACCIÓN NORMATIVA-ACCIÓN DE MEJORA

17) Reconducción

Datos de Identificación					
(1) Dependencia u Organismo Auxiliar:	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN				
(2) Fecha de elaboración:	2 -10 -2024	(3) Fecha de aprobación:		(8) Beneficiarios	
(4) Total de trámites y/o servicios inscritos en el RETyS:	-	(5) Total de acciones prioritarias para 2025:	1	(9) Impacto	Externo
(6) Criterio de evaluación normativo:	-	(7) Criterio de evaluación de mejora:	4		Interno x

(10) No.	(11) Nombre de la acción	(12) Descripción de la acción	(13) Unidad de Medida	(14) Fecha de Cumplimiento Total (aaaa/mm/dd)
4	<b>Plataforma Integradora de Información Académica (PIIA)</b>	Crear una plataforma para el manejo de la información Docente para las cargas horarias e información personal.	Plataforma	2025/11/30

<p>Elaboró (15) Unidad Administrativa Responsable</p> <p>Titular: Ariana Nayeli Sánchez Rosas Cargo: Jefa de Departamento de Personal</p> <p> Firma</p> 	<p>(16) Enlace de Mejora Regulatoria</p> <p>Titular: Mirza Noemí Salinas Escamilla Cargo: Subdirectora de Servicios Administrativos</p> <p> Firma</p> 
--	--



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025  
DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
ACCIÓN NORMATIVA-ACCIÓN DE MEJORA

10) Reconducción

Datos de Identificación		
(1) Criterio de evaluación normativo:	-	(2) Criterio de evaluación de mejora: 4
(3) Nombre de la acción:	Plataforma Integradora de Información Académica	

(4) Cronograma 2025													
(5) No.	(6) Actividad programada	(7) Mes de cumplimiento											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Revisión del marco jurídico		5%										
2	Elaboración del modelado del proceso				20%								
3	Levantamiento de especificaciones y elaboración de la arquitectura tecnológica						35%						
4	Desarrollo de la aplicación							80%					
5	Realización de pruebas y ajustes de la aplicación									95%			
6	Implementación del proceso automatizado											100%	

<p>Elaboró (8) Unidad Administrativa Responsable de</p> <p>Titular: Ariana Nayeli Sánchez Rosas Cargo: Jefa de Departamento de Personal</p> <p>Firma</p> 	<p>(9) Enlace de Mejora Regulatoria</p> <p>Titular: Mirza Noemí Salinas Escamilla Cargo: Subdirectora de Servicios Administrativos</p> <p>Firma</p> 
--	---



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025  
DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO  
ACCIÓN NORMATIVA-ACCIÓN DE MEJORA

Reconducción

Datos de Identificación

(1) Dependencia u Organismo Auxiliar:	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán				
(2) Fecha de elaboración:	27 septiembre 2024	(3) Fecha de aprobación:		(8) Beneficiarios	5,102
(4) Total de trámites y/o servicios inscritos en el RETyS:	-	(5) Total de acciones prioritarias para 2025:	1	(9) Externo	
(6) Criterio de evaluación normativo:	3	(7) Criterio de evaluación de mejora:	-	Impacto Interno	x

(10) No.	(11) Nombre de la acción	(12) Descripción de la acción	(13) Unidad de Medida	(14) Fecha de Cumplimiento Total (aaaa/mm/dd)
1	Reglamento para el Ingreso y Contratación por Tiempo Determinado e Indeterminado de los Servidores Públicos Docentes del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.	Actualizar Reglamento para el Ingreso y Contratación por Tiempo Determinado e Indeterminado de los Servidores Públicos Docentes del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.	Reglamento	2025 / 11 / 03

<p><b>Elaboró</b> <b>(15) Departamento de Desarrollo Académico</b></p> <p>Titular: M. en D. P. Ariana Nayeli Sánchez Rosas Cargo: Jefa de Departamento de Personal</p> <p style="text-align: center;">Firma</p>	<p><b>(16) Enlace de Mejora Regulatoria</b></p> <p>Titular: Lic. Mirza Noemi Salinas Escamilla Cargo: Subdirectora de Servicios Administrativos</p> <p style="text-align: center;">Firma</p>
---	--



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025  
DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
ACCIÓN NORMATIVA-ACCIÓN DE MEJORA

Reconducción

Datos de Identificación

(1) Criterio de evaluación normativo:

3

(2) Criterio de evaluación de mejora:

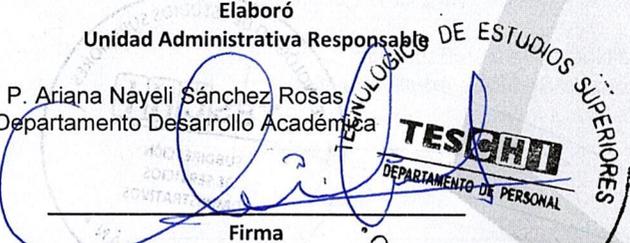
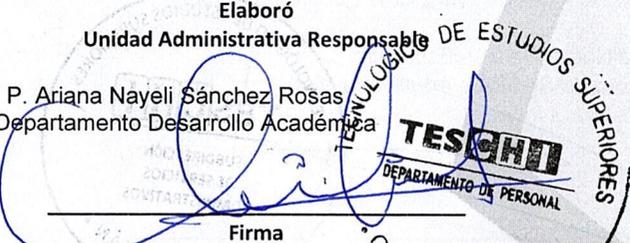
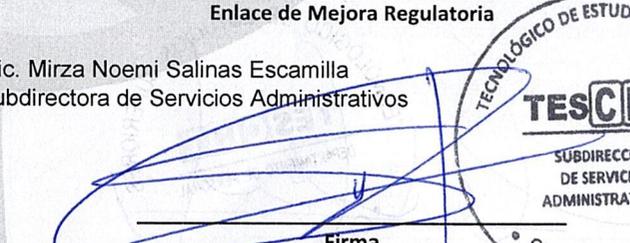
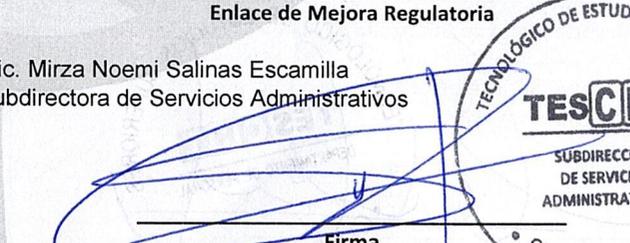
-

(3) Nombre de la acción:

Reglamento para el Ingreso y Contratación por Tiempo Determinado e Indeterminado de los Servidores Públicos Docentes del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

(4) Cronograma 2025

(5) No.	(6) Actividad programada	(7) Mes de cumplimiento												
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1	Elaboración por unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.	30 %												
2	Validación por parte de Juntas Directivas, Consejos, Comités, etc., en caso de existir.						60 %							
3	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.									80 %				
4	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.												100%	

<p><b>Elaboró</b> Unidad Administrativa Responsable</p> <p>Titular: M. en D. P. Ariana Nayeli Sánchez Rosas Cargo: Jefa de Departamento Desarrollo Académica</p> <p> Firma</p> <p></p>	<p><b>Enlace de Mejora Regulatoria</b></p> <p>Titular: Lic. Mirza Noemi Salinas Escamilla Cargo: Subdirectora de Servicios Administrativos</p> <p> Firma</p> <p></p>
--	--



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025  
DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO  
ACCIÓN NORMATIVA-ACCIÓN DE MEJORA

Reconducción

Datos de Identificación

Dependencia u Organismo Auxiliar:	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.				
Fecha de elaboración:	27 de septiembre de 2024	Fecha de aprobación:		Beneficiarios	5,029
Total de trámites y/o servicios inscritos en el RETyS:	-	Total de acciones prioritarias para 2025:	1	Impacto	Externo
Criterio de evaluación normativo:	-	Criterio de evaluación de mejora:	2		Interno

No.	Nombre de la acción	Descripción de la acción	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento Total (aaaa/mm/dd)
1	Simplificar el formato de Instrumentación Didáctica para la Información y Desarrollo de Competencias Profesionales.	Propuesta del proyecto de mejora a cargo de la Dirección y Subdirección académica, y las siete jefaturas de la división a fin de simplificar la secuencia del procedimiento y rediseñar un formato que brinde al docente contar con una herramienta valiosa, para mejor instrumentación didáctica que le permita identificar con mayor claridad y precisión los indicadores de evaluación con los que va a trabajar, así como le asegure el cumplimiento a las actividades, la estandarización del procedimiento y facilite la comunicación entre divisiones de carrera.	Documento	2025/09/29

<p>Elaboró Unidad Administrativa Responsable</p> <p>Titular: Florencio Morales Romero Cargo: Subdirector Académico</p> <p>Firma</p> 	<p>Enlace de Mejora Regulatoria</p> <p>Titular: Lic. Mirza Noemi Salinas Escamilla Cargo: Subdirectora de Servicios Administrativos</p> <p>Firma</p> 
---	--



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025  
DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
ACCIÓN NORMATIVA-ACCIÓN DE MEJORA

Reconducción

Datos de Identificación

Criterio de evaluación normativo:	-	Criterio de evaluación de mejora:	2
Nombre de la acción:	Simplificar el formato de Instrumentación Didáctica para la Información y Desarrollo de Competencias Profesionales.		

Cronograma 2025

No.	Actividad programada	Mes de cumplimiento											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Propuesta de Proyecto de mejora.	10%											
2	Revisión por partes de las unidades administrativas.		20%										
3	Realización de modificaciones y adecuaciones al proyecto de mejora.			30%									
4	Oficio de seguimiento con las áreas involucradas para la implementación de la simplificación.				50%								
5	Operación del trámite y/o servicio con la simplificación.								70%				
6	Evidencia documental mediante la cual se da a conocer la optimización del proceso.									100%			

Elaboró  
Unidad Administrativa Responsable

Titular: Florencio Morales Romero  
Cargo: Subdirector Académico

Firma



Enlace de Mejora Regulatoria

Titular: Lic. Mirza Noemi Salinas Escamilla  
Cargo: Subdirectora de Servicios Administrativos

Firma



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025  
DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO  
ACCIÓN NORMATIVA-ACCIÓN DE MEJORA**

Reconducción

**Datos de Identificación**

Dependencia u Organismo Auxiliar:	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.				
Fecha de elaboración:	27 de septiembre de 2024	Fecha de aprobación:		Beneficiarios	5,102
Total de trámites y/o servicios inscritos en el RETyS:	-	Total de acciones prioritarias para 2025:	1	Impacto	Externo
Criterio de evaluación normativo:	3	Criterio de evaluación de mejora:	-		Interno

No.	Nombre de la acción	Descripción de la acción	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento Total (aaaa/mm/dd)
1	Reglamento de Alumnos del Programa de Maestría de Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.	Actualizar el Reglamento de Alumnos del Programa de Maestría de Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.	Reglamento	2025/11/28

<p align="center"><b>Elaboró</b> Unidad Administrativa Responsable</p> <p>Titular: Dr. José Carlos García Ramírez Cargo: Subdirector de Posgrado e Investigación</p> <p align="center">Firma</p>	<p align="center"><b>Enlace de Mejora Regulatoria</b></p> <p>Titular: Lic. Mirza Noemi Salinas Escamilla Cargo: Subdirectora de Servicios Administrativos</p> <p align="center">Firma</p>
--	---



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025  
DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
ACCIÓN NORMATIVA-ACCIÓN DE MEJORA

Reconducción

Datos de Identificación

Criterio de evaluación normativo:  
Nombre de la acción:

3

Criterio de evaluación de mejora:

-

Reglamento de Alumnos del Programa de Maestría de Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

Cronograma 2025

No.	Actividad programada	Mes de cumplimiento											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración por unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.	30%											
2	Validación por parte de Juntas Directivas.						60%						
3	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.									80%			
4	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.											100%	

Elaboró

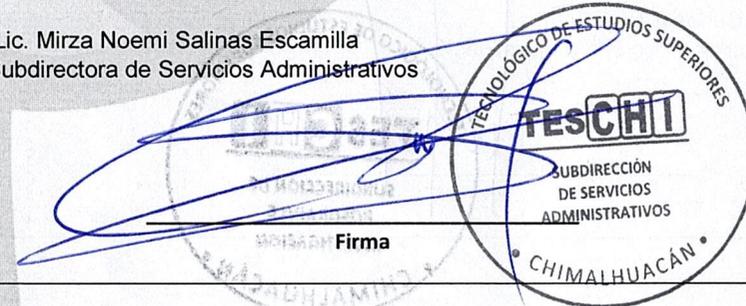
Unidad Administrativa Responsable

Titular: Dr. José Carlos García Ramírez  
Cargo: Subdirector de Posgrado e Investigación



Enlace de Mejora Regulatoria

Titular: Lic. Mirza Noemi Salinas Escamilla  
Cargo: Subdirectora de Servicios Administrativos



Firma



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025  
DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO  
ACCIÓN NORMATIVA-ACCIÓN DE MEJORA

Reconducción

Datos de Identificación

Dependencia u Organismo Auxiliar:	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.				
Fecha de elaboración:	27 de septiembre de 2024	Fecha de aprobación:		Beneficiarios	5,102
Total de trámites y/o servicios inscritos en el RETyS:	-	Total de acciones prioritarias para 2025:	1	Impacto	Externo
Criterio de evaluación normativo:	3	Criterio de evaluación de mejora:	-		Interno

No.	Nombre de la acción	Descripción de la acción	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento Total (aaaa/mm/dd)
1	Reglamento para el Proceso de Evaluación y Acreditación de Asignaturas del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.	Actualizar el Reglamento para el Proceso de Evaluación y Acreditación de Asignaturas del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.	Reglamento	2025/11/28

<p style="text-align: center;"><b>Elaboró</b> Unidad Administrativa Responsable</p> <p>Titular: M. en A. Raúl Reyes Aquino Cargo: Jefe de la División de Ingeniería Química</p> <div style="text-align: center;">               Firma         </div>	<p style="text-align: center;"><b>Enlace de Mejora Regulatoria</b></p> <p>Titular: Lic. Mirza Noemi Salinas Escamilla Cargo: Subdirectora de Servicios Administrativos</p> <div style="text-align: center;">               Firma         </div>
---	--



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025  
DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
ACCIÓN NORMATIVA-ACCIÓN DE MEJORA

Reconducción

Datos de Identificación

Criterio de evaluación normativo:

3

Criterio de evaluación de mejora:

-

Nombre de la acción:

Reglamento para el Proceso de Evaluación y Acreditación de Asignaturas del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

Cronograma 2025

No.	Actividad programada	Mes de cumplimiento												
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1	Elaboración por unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.	30%												
2	Validación por parte de Juntas Directivas.						60%							
3	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.									80%				
4	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.												100%	

Elaboró

Unidad Administrativa Responsable

Titular: M. en A. Raúl Reyes Aquino  
Cargo: Jefe de la División de Ingeniería Química

Firma

Enlace de Mejora Regulatoria

Titular: Lic. Mirza Noemi Salinas Escamilla  
Cargo: Subdirectora de Servicios Administrativos

Firma



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025  
DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO  
ACCIÓN NORMATIVA-ACCIÓN DE MEJORA

Reconducción

Datos de Identificación

Dependencia u Organismo Auxiliar:	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.				
Fecha de elaboración:	27 de septiembre de 2024	Fecha de aprobación:		Beneficiarios	5,102
Total de trámites y/o servicios inscritos en el RETyS:	-	Total de acciones prioritarias para 2025:	1	Impacto	Externo
Criterio de evaluación normativo:	3	Criterio de evaluación de mejora:	-		Interno

No.	Nombre de la acción	Descripción de la acción	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento Total (aaaa/mm/dd)
1	Reglamento para la Operación y Acreditación de las Residencias Profesionales del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.	Actualizar el Reglamento para la Operación y Acreditación de las Residencias Profesionales del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.	Reglamento	2025/11/28

<p><b>Elaboró</b> Unidad Administrativa Responsable</p> <p><b>Titular:</b> Lcda. Abigail Clara Juárez Matías <b>Cargo:</b> Jefa de la División de la Licenciatura en Administración</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p><b>Firma</b></p>	<p><b>Enlace de Mejora Regulatoria</b></p> <p><b>Titular:</b> Lic. Mirza Noemi Salinas Escamilla <b>Cargo:</b> Subdirectora de Servicios Administrativos</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p><b>Firma</b></p>
---	--



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025  
DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
ACCIÓN NORMATIVA-ACCIÓN DE MEJORA

Reconducción

Datos de Identificación

Criterio de evaluación normativo:

3

Criterio de evaluación de mejora:

Nombre de la acción:

Reglamento para la Operación y Acreditación de las Residencias Profesionales del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

Cronograma 2025

No.	Actividad programada	Mes de cumplimiento												
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1	Elaboración por unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.	30%												
2	Validación por parte de Juntas Directivas.						60%							
3	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.									80%				
4	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.												100%	

Elaboró

Unidad Administrativa Responsable

Titular: Lcda. Abigail Clara Juárez Matías

Cargo: Jefa de la División de la Licenciatura en Administración

TESCHI

SUBDIRECCIÓN DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

Firma

CHIMALHUACÁN

Enlace de Mejora Regulatoria

Titular: Lic. Mirza Noemí Salinas Escamilla

Cargo: Subdirectora de Servicios Administrativos

TESCHI

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Firma

CHIMALHUACÁN

